NIT. 800098199-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBIS-43
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 128 DE 2026

Contrato No	128 del 4 de junio de 2026
Contratante:	Municipio de Restrepo
Contratista:	BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS C.C No. 51.745.769 de Bogotá
Objeto:	SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META
Supervisor:	ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Valor contratado:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($38.485.906) MCTE
Valor ejecutado:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($38.485.906) MCTE
Término del contrato:	HASTA EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio:	11/06/2026
Adicional:	N/A
Prorroga No.	N/A
Suspensión No.	N/A
Cesión:	N/A
Fecha de terminación	10/09/2026

En el municipio de Restrepo a los 23 SEP 2026, se reunieron **BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.745.769 de Bogotá en calidad de contratista, **ANGEL HUMBERTO AYA ROZO**, en su condición de Supervisor y **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** Alcalde del Municipio de Restrepo, facultado para la liquidación el presente contrato de prestación de suministro, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 128 de 2026, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Municipio de Restrepo** celebro el día cuatro (4) de junio de 2026 con **BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS** el contrato de suministro N° 128 de 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación de fecha diez (10) de septiembre de 2026, se informó al **Municipio** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **Municipio, ANGEL HUMBERTO AYA ROZO** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 19 de 2012 (art. 217).

QUINTA. Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERÍODO DEL PAGO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PRIMER PAGO	$19.242.953	11 de junio al 30 de junio de 2026	50%
SEGUNDO PAGO AUTORIZADO	$19.242.953	30 de junio al 10 de septiembre de 2026	50%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$38.485.906	11 de junio al 10 de septiembre de 2026	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA . De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Documento equivalente a factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El Municipio cancelará a **BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.745.769 de Bogotá, la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($19.242.953) MCTE**

NIT. 800098199-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBIS-43
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 128 de 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Restrepo Meta, a los 23 SEP 2026

DANIEL FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Supervisor

BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS
Contratista
C.C. No. 51.745.769 de Bogotá

Proyectó: Rosa Lina Dueñas Martínez
Cargo: Técnico Operativo

Revisado por:

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo: Secretario de Gobierno